

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**PINTO****CONTRATACIÓN**

Esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 28 de noviembre de 2016, ha dictado decreto sobre componentes de las mesas de contratación, decretando en su parte dispositiva lo que se indica a continuación, y en cumplimiento de la legislación vigente se hace público a través de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Primero.—Modificar el contenido del decreto dictado por esta Alcaldía Presidencia de 17 de julio de 2015, en su apartado primero sobre la Presidencia de las mesas, y en su apartado segundo sobre la Secretaría de las mesas de contratación.

Segundo.—En consecuencia, la Presidencia de las mesas de contratación será asumida por la concejala-delegada de Contratación, doña Consolación Astasio Sánchez, pudiendo ser sustituida automáticamente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad; en la Presidencia de estas mesas de contratación, por el concejal-delegado de Empleo y Recursos Humanos, don Daniel Santacruz Moreno, según consta en el decreto de delegaciones genéricas y especiales de los miembros de la Corporación dictado por esta Alcaldía Presidencia con fecha 18 de noviembre de 2016, y que en su apartado cuarto indica:

[...] A doña Consolación Astasio Sánchez, la Concejalía de Hacienda y Patrimonio [...].

Se le otorga delegación especial para asunto determinado:

1. En su condición de concejal-delegado de Contratación la Presidencia de las mesas de contratación. [...].

A don Daniel Santacruz Moreno, la Concejalía de Empleo y Recursos Humanos [...].

Se le otorga delegación especial para asunto determinado:

[...] Dentro de su área de Régimen Interior se le otorga delegación especial para sustituir automáticamente a la concejala de Hacienda y Patrimonio, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, en la Presidencia de las mesas de contratación.

Tercero.—Las Secretarías de las mesas serán desempeñadas en la forma que se indica a continuación:

— Don Luis Salvador Manso Ramos, técnico jefe de Servicio de Contratación, en todos los temas relacionados con contratación, y como suplente la técnica jefa de Servicio de Patrimonio.

— Doña Paloma González Martínez-Lacuesta, técnico jefa de Servicio de Patrimonio en todos los temas relacionados con Patrimonio, y como suplente el técnico jefe de Servicio de Contratación.

Cuarto.—Que el resto de vocales que compongan las mesas de contratación sea el mismo que consta en el decreto de 17 de julio de 2015 por no haber sufrido modificaciones y que es el siguiente:

El secretario general de la Corporación, como funcionario que tiene encomendado el asesoramiento jurídico del órgano de contratación, o secretario/a accidental que le sustituya.

La interventora municipal, como funcionaria que tiene encomendado el control económico-presupuestario del órgano de contratación, o interventora municipal que la sustituya.

— Por el Grupo Municipal de Ganemos Pinto.

- Titular: don Daniel Santacruz Moreno.
- Suplente: cualquier concejal del Grupo.

— Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

- Titular: don Juan Antonio Padilla Heredero.
- Suplente: cualquier concejal del Grupo.



- Por el Grupo Municipal del Partido Socialista:
 - Titular: don Guillermo Portero Ruiz.
 - Suplente: cualquier concejal del Grupo
- Por el Grupo Municipal de Ciudadanos:
 - Titular: doña Juana Valenciano Parra.
 - Suplente: don Fernando Oliver González.

Un técnico municipal, designado por el presidente de la mesa de contratación, que tenga relación con el asunto a aprobar.

Quinto.—De este decreto se dará traslado a las personas interesadas, así como al Ayuntamiento Pleno, y se insertará anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para conocimiento general de los interesados.

Pinto, a 18 de noviembre de 2016.—El alcalde, Rafael Sánchez Romero.

(03/41.798/16)

